

RIO GALLEGOS, 5 de mayo de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 77.671/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por la alumna Mirna Cristina MAC LEAN DIAZ, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por demoras en el trámite de convalidación de dicho certificado;

QUE obran en el expediente mails del 04 de Diciembre de 2024 y 17 de Febrero de 2025 solicitando turno para dicho trámite sin respuesta favorable;

QUE consta Historial Académico de la estudiante;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 84/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR a la alumna Mirna Cristina MAC LEAN DIAZ (DNI N° 94.624.369), prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, hasta el día 26 de junio de 2025.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

